

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2016-00257-00
Demandante: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO
Y CRÉDITO UTRAHUILCA.
Demandado: HERNAN VALENCIA Y OTRO

En atención a la solicitud allegada por la apoderada de la parte ejecutante abogada JULIA BEATRIZ ZUÑIGA DIAGO facultada para recibir, donde conforme al poder otorgado por la representante legal de la **COOPERATIVA UTRAHUILCA** solicita la entrega de depósitos judiciales al señor JUAN MANUEL ORDOÑEZ COBO C.C.16.402.191, se accederá a ello, autorizando que sean reclamados por el mismo, teniendo en cuenta la indicación expresa para tal fin, en consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DEL POPAYAN,

RESUELVE

AUTORIZAR la entrega de depósitos judiciales en el proceso de la referencia, a al señor JUAN MANUEL ORDOÑEZ COBO C.C.16.402.191, de conformidad a lo solicitado por la parte ejecutante, títulos que se relacionan a continuación:

N°	NÚMERO DEL TÍTULO	FECHA	VALOR
1	469180000595423	22/07/2020	\$242.251
2	469180000597267	21/08/2020	\$242.251
3	469180000599207	23/09/2020	\$242.251
4	469180000601019	23/10/2020	\$242.251
5	469180000603890	27/11/2020	\$242.251
6	469180000605247	21/12/2020	\$242.251

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

JPS.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 10, hoy 28 de enero de 2021.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-popayan/85>

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria